



COLEGIO SAN VIATOR
OVALLE
"COLEGIO DE CALIDAD EN CLAVE DE EVANGELIZACION"
DIRECCION BÁSICA Y MEDIA
PROTOCOLO CLASES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS
Ovalle, 09 de junio de 2020

Estimado/a Profesor/a:

Hoy, nos encontramos en contexto complejo, el cual nos ha planteado nuevos desafíos, nuevos enfoques y una nueva manera de realizar clases. Por ello, la aplicación de reglamentos, procedimientos, normativas o instructivos buscan el orden y cambio de hábitos en nuestros alumnos y alumnas, en este nuevo escenario, con el objetivo de que tengan una participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para avanzar, necesitamos seguir potenciando nuestro trabajo de equipo, comunicarnos las diversas situaciones oportunamente, buscar las soluciones a las problemáticas que se presenten, usando los recursos tecnológicos que tenemos a disposición. El propósito de este documento, es permitir el desarrollo normal de las clases sincrónicas y asincrónicas, considerando todos los elementos legales y de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), de igual forma involucrar a los padres y apoderados como agentes importantes en la educación de sus hijos e hijas.

Por lo anterior, indicamos las siguientes normas a seguir para el normal funcionamiento de su clase:

1. Al inicio:

- a. En todo momento, la interacción debe ser en un contexto de respeto y amabilidad entre los/as participantes.
- b. Los/as estudiantes deben ingresar puntualmente a la sesión virtual concertada, con el objetivo de aprovechar efectivamente el tiempo de clase.
- c. Al ingresar el alumno/a, debe estar registrado con su **nombre y apellido**.
- d. Se darán 5 minutos para el ingreso total al aula virtual. Si un estudiante no entra a tiempo, deberá presentar su justificación al Profesor/a correspondiente, vía correo electrónico o mensaje privado por **Plataforma Classroom**.
- e. Si el alumno/a repite el atraso o inasistencia de la clase virtual, **el Profesor de Asignatura, se comunicará con el Apoderado para verificar cuál es la causa**. Posteriormente, informará a Profesor/a Jefe.
- f. El estudiante debe mantener una Presentación Personal y postura adecuada.
- g. Los alumnos/as **deben encender sus cámaras al principio de la clase**, para que el Profesor/a los identifique y pase la asistencia. Luego de esto, el docente apagará las cámaras y comenzará a grabar la clase.

2. En el desarrollo:

- a. La clase sincrónica es una acción pedagógica entre los docentes y los estudiantes, por lo que está **estrictamente prohibido burlarse o denostar al Profesor, como así mismo, de cualquier otra persona que esté participando**.
- b. Se prohíbe grabar la clase para difundirla a través de medios no oficiales y que no son parte del Colegio.
- c. Se prohíbe subir archivos o contenidos que invada la privacidad y/o cualquier otro anuncio que genere responsabilidades civiles o penales. (falta grave, RICE).
- d. En caso de incurrir en una falta leve, al respecto, se conversará formativamente con el estudiante y apoderado, para prevenir que se repita la conducta.
- e. El/la estudiante debe escuchar atentamente al docente y seguir las instrucciones entregadas. **Deberá respetar los turnos de habla, para opinar o preguntar**. Para realizar esta acción, el estudiante debe levantar la mano con el ícono que tiene la Plataforma Zoom.
- f. Si el alumno es de un curso menor, es importante que sea supervisado(a) por la madre, padre y/o apoderado. **Los padres no deben participar de la clase**.
- g. Para una mayor efectividad, los/as estudiantes deben evitar distractores que dificulten la atención y concentración durante el proceso de aprendizaje.
- h. El Profesor debe mantener silenciado al grupo curso para que todos puedan entender las palabras o explicaciones dadas por el docente.

3. Cierre:

- a. El docente dará el cierre a la clase, de manera formal, las cámaras de sus estudiantes permanecerán apagadas.
- b. Para quienes no lograron ingresar, la clase quedará grabada y se subirá a Google Classroom donde podrá realizar las preguntas que estime conveniente.

Importante: En el caso del incumplimiento de las normas mencionadas anteriormente, de parte de un estudiante, que ponga en riesgo la integridad psicológica de algún miembro de la comunidad educativa y que dificulte el desarrollo normal de la clase, el docente tiene la facultad de establecer medidas disciplinarias según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Dicha situación será informada a la Dirección de Ciclo correspondiente.



Jorge Gallardo Madariaga
Director de E. Básica



Eduardo Castro Ramírez
Director de E. Media